



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**00000233** -2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.*Tumbes, 16 AGO 2013***VISTO:**

El Informe N° 00462-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 15 de Agosto del año 2013, proveído de Gerencia General Regional de fecha 16 de Agosto del año 2013.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, mediante Informe N° 00462-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 15 de Agosto del año 2013, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, comunica al Gerente General Regional que de conformidad con el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, se conceda al suscrito vacaciones, por lo que se ausentará a partir del día 16 hasta el día 23 de agosto del año en curso, ello teniéndose a cuenta de mis vacaciones laborales, por tal motivo, recomienda encomendar las funciones de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica al **ABG. HERBER SAMUEL ARDILES TENORIO**, mientras dure la ausencia del titular, a fin de no dilatar el desempeño de esta Oficina Regional.

Que, mediante proveído de fecha 16 de mayo del 2013, insertado en el Informe N° 00462-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2013, el Gerente General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente.





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000233 -2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 16 AGO 2013

Que, teniendo en cuenta el numeral 3.6.2 del Manual Normativo de personal N° 002-92-DNP, que establece que el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio, se emite el acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al ABG. HERBER SAMUEL ARDILES TENORIO, las funciones del Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a partir del día 16 hasta el día 23 de agosto del año en curso, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento del interesado, y las demás Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
CPC JAVIER MENESES RUCEL
GERENTE GENERAL